

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa No. 258
De 16 de octubre de 2017

LA SECRETARIA NACIONAL ENCARGADA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Administrativa No. 243 de 28 de septiembre de 2017, la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), adjudicó los fondos hasta la suma de CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO BALBOAS CON 93/100 (B/.40,368.93), de la Convocatoria Pública para el Fomento de Nuevos Emprendimientos 2016: Capital para Emprendimientos en Fase de Escalamiento, a la siguiente propuesta:

Código	Título de la Propuesta	Proponente	Monto
NEE16-P-019	Mercadito: tu vitrina de frutas y vegetales, del campo a tus manos.	Etyalab, S.A.	B/.40,368.93

Que se hace necesario corregir el título de la propuesta en la Resolución Administrativa No. 243 de 28 de septiembre de 2017, de acuerdo a la propuesta NEE16-P-019 que fue presentada en la Convocatoria Pública para el Fomento de Nuevos Emprendimientos 2016: Capital para Emprendimientos en Fase de Escalamiento.

Que mediante Decreto No. 431 de 29 de septiembre de 2017 se designó a la Ing. Milagro Mainieri, como Secretaria Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), encargada del 1 al 31 de octubre de 2017.

Que en virtud de las consideraciones antes expuestas, la Secretaria Nacional Encargada de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), en base a sus facultades legales,

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución Administrativa 243 de 28 de septiembre de 2017 de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), para que se lea así:

PRIMERO: ADJUDICAR los fondos hasta la suma de CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO BALBOAS CON 93/100 (B/.40,368.93), de la Convocatoria Pública para el Fomento de Nuevos Emprendimientos 2016: Capital para Emprendimientos en Fase de Escalamiento, para:

Código	Título de la Propuesta	Proponente	Monto
NEE16-P-019	"Vitrina Virtual – Mercadito: Conectando Productores y Consumidores"	Etyalab, S.A.	B/.40,368.93

SEGUNDO: La presente Resolución debe ser publicada en la página web de la SENACYT, por un término de cinco (5) días hábiles.

Jsh
13/10/2017


TERCERO:

Advertir que la presente Resolución admite recurso de impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el artículo 130 del Texto Único de la Ley 22 de 2006.

CUARTO:

Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: la Resolución Administrativa No. 056 de 22 de marzo de 2010, el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, el Decreto Ejecutivo 366 de 28 de diciembre de 2006 y el Decreto No.431 de 29 de septiembre de 2017.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Milagro Mainieri

ING. MILAGRO MAINIERI
Secretaria Nacional, Encargada